



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La Huaca, 22 de abril del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°076-2022-MDLH/CM

VISTO:

Pedido del Sr. Alcalde en la Sesión de Concejo Ordinaria N°007-2022-MDLH/CM, de 22 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°007-2022-MDLH/CM, de 22 de abril de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, Autorizar al Señor Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, viajar a la Ciudad de Lima, el día martes 26 hasta el día viernes 29 del mes de abril de 2022, para ver temas de Asistencia Técnica (ASITEC) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied), y al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a fin de realizar gestiones relacionadas con el financiamiento de a 02 proyectos integrales:

➤ **PROYECTO INTEGRAL N° 1.**

- ✓ “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR LA CONCHAL DEL CENTRO POBLADO VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2245199.
- ✓ “CREACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA EN EL SECTOR CONCHAL DEL CENTRO POBLADO VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2445779.

➤ **PROYECTO INTEGRAL N° 2.**

- ✓ “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR LA CRUZ DEL CENTRO POBLADO VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2446114.
- ✓ “CREACIÓN DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL SECTOR LA CRUZ DEL CENTRO POBLADO VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2453760.

Que, se ha considerado pertinente que el Sr. Alcalde viaje en compañía del Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural; asimismo el Sr. Alcalde a su regreso participará de la sesión de concejo ordinaria N°008-2022, que se llevará a cabo el día 29 de abril de 2022, a horas 10:00 AM; y cumplirá sus atribuciones asignadas de acuerdo a Ley;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
22 ABR 2022
FECHA: _____
HORA: 0:39 P.
FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
OFICINA MUNICIPAL
RECIBIDO
22 ABR 2022
EXP. N°: _____
HORA: 2:30 pm
FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
TESORERIA
RECIBIDO
03 MAY 2022
EXP. N°: _____
HORA: 2:53 pm
FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JEFATURA DE PERSONAL
RECIBIDO
22 ABR. 2022
EXP. N°: _____
HORA: 2:55 pm
FIRMA: _____



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

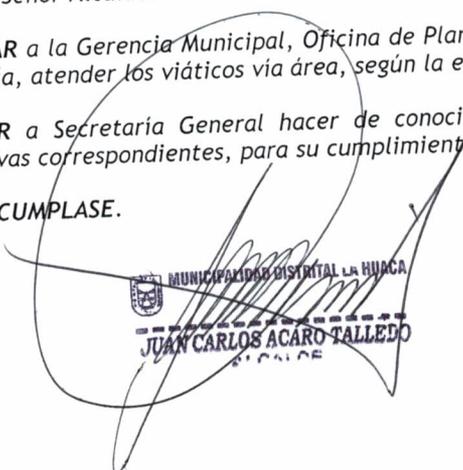
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, viajar a la Ciudad de Lima, el día martes 26 hasta el día viernes 29 del mes de abril de 2022, para ver temas de Asistencia Técnica (ASITEC) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied), y al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en compañía del Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, Arq. José Luis Tume Ayala, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Sra. Regidora Blanca Guevara Vda. de Castillo, durante la ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal y Unidad de Tesorería, atender los viáticos vía área, según la escala que corresponda.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE



C. c.:
Alcaldía.
Gerencia.
Secretaria General.
Recursos Humanos.
Tesorería

